

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligan en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
 («Gaceta» núm. 253 de 10 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número i. 987.

Suscripción pública iniciada por S. M. la Reina Victoria para socorro de los obreros repatriados indigentes. — Novena relación.

Pts. Cts.

Suma anterior. . . 1452 50

- Excmo. Sr. D. Alfonso Pidal, Diputado á Cortes. . . 75 »
- Relación de donantes del pueblo de Alhama.
- El Ayuntamiento, de los fondos municipales. . . 25 »
- D. Antonio López Méndez, Alcalde. . . 15 »
- Federico Ibernón Carrasco. . . 1 50
- Mariano López Cayuela. . . 1 »
- Juan García Sánchez. . . 1 »
- Antonio Sanz García. . . 1 »
- Miguel Martínez Cerón. . . 2 »
- José Maurandi Bayona. . . 1 »
- Pedro Cánovas Vidal. . . 2 »
- Simón García Caja. . . 0 25
- José Melgarejo Blaya. . . 1 »
- Domingo Hernández Buendía. . . 1 »
- Francisco Ponce Manuel. . . 1 »
- Antonio Guillamón Barrera. . . 1 »
- Fulgencio Gil Ruiz. . . 0 50
- Pedro Gambín Pérez. . . 1 »

- | | Pts. | Cts. |
|-----------------------------------|------|------|
| D. Ginés Martínez Lucas. . . | 1 | » |
| Fernando Lucas Heredia. . . | 1 | » |
| Simón García Díaz. . . | 0 | 50 |
| Juan Bautista López Sánchez. . . | 1 | » |
| Ginés Díaz Gil. . . | 1 | » |
| Francisco García Rubio. . . | 2 | » |
| Lázaro García Díaz. . . | 1 | » |
| Francisco Augusto Lapizburú. . . | 2 | 50 |
| Juan Bautista Martínez Cerón. . . | 2 | » |
| José María Andreo Sevilla. . . | 1 | » |
| Lorenzo Rubio Sánchez. . . | 10 | » |
| Juan Bautista Martínez Mena. . . | 1 | » |
| Miguel Martínez García. . . | 1 | » |
| Juan García Cánovas. . . | 1 | » |
| Simón García Cánovas. . . | 1 | » |
| Pedro Martínez Cerón. . . | 1 | » |
| Pedro R. Martínez Cerón. . . | 1 | » |
| Andrés López Méndez. . . | 1 | » |
| Pablo Zamora Campillo. . . | 1 | » |
| Benjamín López Méndez. . . | 1 | » |
| Diego Vivancos García. . . | 5 | » |
| Juan Amato Rodríguez. . . | 0 | 50 |
| Francisco Rodríguez Pinilla. . . | 1 | » |
| José Asensio Checa. . . | 1 | » |
| Guillermo Cabrera Navarro. . . | 2 | » |
| Pedro Romero García. . . | 1 | » |
| Andrés López Andreo. . . | 1 | » |
| Salvador Tomás García. . . | 0 | 25 |
| Juan López Cerón. . . | 0 | 25 |
| Facundo Maurandi Bayona. . . | 0 | 25 |
| Francisco Portillo Hernández. . . | 0 | 50 |
| José María Tomás García. . . | 0 | 25 |
| Alfonso González Cánovas. . . | 0 | 25 |
| Francisco Cerón Alajarrín. . . | 0 | 25 |
| Juan Mellado Morales. . . | 0 | 50 |
| José Martínez Balsas. . . | 1 | » |
| Valentin Cayuela Romero. . . | 1 | » |
| Antonio Sanz Ferragut. . . | 0 | 25 |
| Pedro Provencio Cánovas. . . | 0 | 25 |
| Alfonso Cayuela Aledo. . . | 2 | » |
| Nicolás Fernández López. . . | 0 | 50 |
| Martín Cerón Albacete. . . | 0 | 50 |
| Cristóbal Sánchez Andreo. . . | 0 | 25 |
| Joaquín Cánovas García. . . | 1 | » |
| José Cánovas García. . . | 1 | » |
| Agustín Vidal Vivancos. . . | 1 | » |
| Onofre Gallego Hidalgo. . . | 0 | 50 |
| Alfonso Cánovas Caja. . . | 0 | 50 |
| Francisco Ballesta Peña. . . | 0 | 50 |
| Cristóbal López Morales. . . | 0 | 25 |

- | | Pts. | Cts. |
|--|------|------|
| D. Emiliano Artero del Campo. . . | 2 | » |
| Martín Aznar Perriago. . . | 1 | » |
| José Andreo Romera. . . | 0 | 50 |
| Recogido por la Comisión de señoras y señoritas, nombrada en el barrio de Arriba. | | |
| Una persona piadosa. . . | 0 | 50 |
| D.ª Brigida Cánovas. . . | 0 | 50 |
| D. Francisco Cerón Alajarrín. . . | 0 | 35 |
| Valentin Cayuela Romero. . . | 1 | » |
| Girés Noguera. . . | 0 | 50 |
| Mariano López Cayuela. . . | 1 | » |
| Constantino López Méndez. . . | 1 | » |
| D.ª Catalina López Andreo. . . | 1 | » |
| D. Pedro Cecilia. . . | 0 | 80 |
| Francisco Rodríguez Pinilla. . . | 1 | » |
| D.ª Joaquina Díaz. . . | 1 | » |
| Irene Hermosa. . . | 1 | » |
| D. Martín Pérez. . . | 1 | » |
| Juan Muñoz. . . | 0 | 15 |
| José Cotanda Zarco. . . | 5 | » |
| Antonio Guerrero. . . | 0 | 25 |
| Sra. Viuda de Julián García. . . | 1 | » |
| D. Andrés López Andreo. . . | 1 | » |
| Juan Aledo Javaloy. . . | 0 | 50 |
| Juan Antonio García Sánchez. . . | 0 | 25 |
| Pascual Ballesta. . . | 0 | 25 |
| Joaquín Cánovas. . . | 1 | » |
| Domingo Hernández Buendía. . . | 0 | 50 |
| Francisco Augusto Lapizburú. . . | 2 | 50 |
| Lorenzo Rubio Sánchez. . . | 10 | » |
| Eduardo Pérez. . . | 1 | » |
| José Lizana. . . | 5 | » |
| Juan Martínez. . . | 0 | 50 |
| Pedro R. Martínez. . . | 0 | 50 |
| Nicolás Fernández. . . | 0 | 10 |
| D.ª María López. . . | 0 | 25 |
| D. Pedro Cerón. . . | 1 | » |
| Fulgencio Ramírez Carrión. . . | 1 | » |
| Felipe Fernández. . . | 10 | » |
| Federico Ibernón. . . | 1 | » |
| Una persona piadosa. . . | 1 | » |
| D. Lucio López. . . | 0 | 25 |
| Pablo Zamora. . . | 5 | » |
| D.ª Luciana Moreno. . . | 0 | 50 |
| Adela Bosque. . . | 1 | » |
| D. Pedro Gambín. . . | 1 | » |
| Antonio Ramírez Vidal. . . | 0 | 50 |
| D.ª Rosa López. . . | 0 | 45 |
| D. Roque Sánchez. . . | 0 | 50 |
| D.ª Isabel Cerón. . . | 2 | » |
| Juana Guerao. . . | 2 | » |
| Recogido por la Comisión de señoras y señoritas, nombrada en el barrio de la Hoya. | | |
| D.ª Isabel Cerón. . . | 2 | » |

- | | Pts. | Cts. |
|--|------|------|
| D. Beatriz Maurandi Bayona. . . | 1 | » |
| D. Pedro Cánovas Vidal. . . | 5 | » |
| Agustín Vidal Vivancos. . . | 1 | » |
| D.ª Juana Díaz Gil. . . | 2 | » |
| D. Juan Moya. . . | 3 | » |
| D.ª Antonia García Solana. . . | 0 | 50 |
| D. José M.ª Tomás García. . . | 0 | 50 |
| Cristóbal Andreo Miras. . . | 0 | 50 |
| Juan Sánchez. . . | 0 | 50 |
| Carlos Lamarca. . . | 0 | 50 |
| José Montero Guardiola. . . | 0 | 50 |
| D.ª María de la Paz Portillo. . . | 0 | 25 |
| Isabel Hernández. . . | 2 | » |
| D. Joaquín García Hernández. . . | 1 | » |
| Pedro Costa. . . | 0 | 50 |
| Vicente Vidal Abarca. . . | 5 | » |
| Ginés Gómez. . . | 1 | » |
| Fulgencio Gil. . . | 1 | » |
| D.ª Josefa Vivancos Vidal. . . | 0 | 50 |
| D. Fernando Martínez. . . | 0 | 35 |
| José García García. . . | 0 | 50 |
| Juan Mellado Morales. . . | 2 | » |
| Pedro Romero García. . . | 0 | 25 |
| José M.ª Romero Amoros. . . | 0 | 50 |
| D.ª Lucía López Peña. . . | 0 | 50 |
| Catalina López Méndez. . . | 2 | » |
| D. Pedro Rubio Lucas. . . | 0 | 50 |
| D.ª Ginesa Aledo. . . | 0 | 50 |
| D. José Melgarejo Blaya. . . | 1 | » |
| Ginés Martínez Lucas. . . | 1 | » |
| Mariano Luján. . . | 10 | » |
| José M.ª Andreo Sevilla. . . | 1 | » |
| Juan García Sánchez. . . | 1 | » |
| Miguel Martínez García. . . | 5 | » |
| José M.ª López. . . | 0 | 15 |
| Juan Amate Rodríguez. . . | 1 | » |
| José Maurandi Bayona. . . | 0 | 50 |
| Cristóbal López Morales. . . | 0 | 50 |
| Antonio Sanz García. . . | 1 | » |
| Martín Aznar Perriago. . . | 1 | » |
| D.ª Carmen Parrilla. . . | 0 | 25 |
| Josefa Lorente. . . | 0 | 50 |
| D. Manuel López. . . | 0 | 50 |
| Valentin Areu. . . | 1 | » |
| D.ª Juana Guerao. . . | 1 | » |
| D. Miguel Martínez. . . | 0 | 50 |
| Pascual Saavedra. . . | 5 | » |
| Constantino López Méndez. . . | 1 | 75 |
| Dependencias de la Comandancia militar de esta plaza. | | |
| Zona de Reclutamiento y Reserva de Murcia número 23. . . | 27 | » |
| Caja de Recluta y Batallón 2.ª Reserva de Cartagena número 52. . . | 31 | 50 |
| Caja de Recluta y Batallón 2.ª Reserva de Lorca número 53. . . | 15 | » |
| Caja de Recluta y Batallón | | |

	Pts. Cts.
2.ª Reserva de Cieza número 54.	7 50
7.ª Depósito Reserva de Caballería.	15 50
TOTAL.	1875 85

(Se continuará.)

Primera sección.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director de la Escuela Industrial de Cartagena exponiendo, de acuerdo con la Junta de Profesores, la conveniencia de establecer en la misma las enseñanzas correspondientes á la especialidad de Montador electricista y Práctico automovilista, por la importancia que cada día va adquiriendo la industria en dicha ciudad y su región.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta esta circunstancia y lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910, se ha servido autorizar al Director del expresado Centro para establecer en él las referidas enseñanzas á partir del próximo curso, cuyo plan de estudios será el siguiente:

MONTADOR ELECTRICISTA

Primer curso.

Aritmética y Geometría prácticas
Nociones de Algebra.
Práctica de taller.

Segundo curso.

Nociones de Mecánica y Física.
Magnetismo y electricidad.
Dibujo lineal.
Prácticas de taller.

PRACTICO AUTOMOVILISTA

Primer curso.

Aritmética y Geometría prácticas.
Nociones de Algebra.
Dibujo lineal.
Prácticas de taller.

Segundo curso.

Nociones de Mecánica y Física.
Motores de esencia, transmisiones y mecanismos accesorios.
Dibujo lineal.
Prácticas de montaje y conducción.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Septiembre de 1914. —Bergamin.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm 250 de 7 de Sbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896;

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y

por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 4 de Septiembre de 1914. —Echagüe.—Sr. Capitán general de la 3.ª Región.

Relación que se cita.

Nombres de los reclutas.	Reemplazos.		en que fueron alistados.
	Ayuntamiento.	Provincia.	
Laureano Gutiérrez Vier-na	1914	Cartagena.	P U N T O
		Murcia.	
			ZONA
			Fecha de la re-dención.
			Número de la carta de Hacienda que se reinte-gra.
			Delegación de la carta de pago
			Suma que debe ser reintegrada.

(«Gaceta» núm. 252 de 9 Sbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

SECCION DE POLITICA

El Gobierno de S. M. Británica, por Real decreto de 20 de Agosto último, modifica el de 4 del mismo mes, relativo al contrabando de guerra, en el sentido de que los aeroplanos, dirigibles, globos y todo aparato de aviación, así como las piezas sueltas características y los accesorios, objetos y materiales característicos que puedan servir á la aerostación ó á la aviación, serán considerados contrabando de guerra condicional, y no absoluto como entonces se disponía.

Lo que se hace público para conocimiento general y en adición al anuncio hecho por la Sección de Política de este Departamento é inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de Agosto próximo pasado.

Madrid 9 de Septiembre de 1914. —El Subsecretario, E. Ferraz.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Rio Janeiro, participa á sete Ministerio la defunción del súbdito español Severino Carecedo, á bordo del vapor inglés «Drina».

Madrid 3 de Septiembre de 1914. —El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

El Encargado de Negocios de España en Tánger, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Jacinto Comas Vidal, que era peatón correo desde Tánger á Cues-la Colorada, casado, natural de Igualada (Barcelona), de treinta y cinco años, dejando escasos bienes.

Madrid 3 de Septiembre de 1914. —El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(«Gaceta» núm. 250 de 7 Sbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunica nuestro Cónsul en Rio Janeiro, desde hace bastante tiempo no hay ninguna manifestación de peste en Nietheroy.

En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 26 de Marzo de 1912 relativa al mencionado Estado brasileño.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Septiembre de 1914. —El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Quinta sección.

Número 1.863.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª.—
Término municipal de Murcia.
Contribucion urbana.—Segundo trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 6 de Julio último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos

en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan:

ALQUERIAS

- Isabel Espinosa, 2'11 pesetas.
- Josefa Espinosa, 4'17.
- Juan Orenes, 1'67.
- Antonio Onofre, 1'67.
- Miguel Quesada, 2.
- Francisco Vicente, 1'67.

Semestrales.

- Josefa Aguado, 2'11 pesetas.
- Manuel Martínez, 2'11.
- Isabel Moreno, 1'66.

Anuales.

- Dolores Cañadas, 2'67 pesetas.

ALGEZARES

- Francisco Almansa, 2'11 pesetas.
- Maria Alemán, 1'67.
- Salvador Illán, 2.
- José Meseguer, 2'34.
- Salvador Alemán, 2'67.
- Joaquin Baeza, 1'55.
- José Tortosa, 2.
- Emilio Alemán, 3'78.
- Francisco Alcaraz, 2.
- Miguel García, 4'16.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 8 de Agosto de 1914. —El Agente, Patricio López.

Número 1.773.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª.—
Término municipal de Murcia.
Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1914.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 11 de Julio último la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los con-

tribuyentes incluso en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

ESPINARDO

Antonio González, 2'19 pesetas.
Dolores Romero, 1'90.
Manuel López, 2'85.
Antonio Gómez, 3.
Francisco Ródenas, 2'40.
Francisco Hernández, 3.
Francisco García, 1'55.
Francisco Hernández, 2'52.
Juan Antonio Hernández, 1'78.
José Bernabé, 2'39.
José Peñalvar, 1'78.
Juan de la Cruz Hernández, 2'40.
Josefa Carrillo, 1'68.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento en lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 5 de Agosto de 1914.—El Agente, Eduardo Más.

Número 1.773.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a
—Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1914.

Don Eduardo Más García, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes paesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 11 de Julio último la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluso en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

MONTEAGUDO

Juana Martínez, 14'40 pesetas.
Juan Martínez, 2'20.
Juan Pedro Murcia, 2'09.
José Romero, 3'65.
José Bermejo, 2'25.
Juan López, 5'65.
José Martínez, 4'79.
José Soriano, 3'64.
José García, 5'23.
José Hernández, 5'94.
José Vida, 3'64.
Juan Martínez, 16'47.
Juan Antonio Coello, 4'15.
José Borja, 2'10.
Josefa Sánchez, 9'53.
Juana García, 6'54.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 5 de Agosto de 1914.—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.832.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARAAGENA

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por dicha Corporación municipal en el próximo pasado mes de Julio.

Ordinaria del día 3.

Presidencia de Don Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Ródenas, Alifá, Alcaraz (D. Antonio), Andreu (D. Francisco), Rosique, Mora, Plazas, Góngora, Sánchez (D. Pascual y D. Salvador), Casal, Guindulain, Fernández (D. Casto y D. Francisco), Gil de Pareja, Moncada, Andreu (D. Daniel), Delgado, Méndez, González (D. Diego y D. Serafin), Carrascosa, García Vaso, Calín, Conesa, Espin, Martínez, Serrat (menor), Meseguer, Barceló, Ortiz y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de un dictamen de la Comisión de Policía, proponiendo se autorice á D. José Vázquez, para la reparación de la casa número 4, de la plaza de San Ginés y modificación de rasante de la misma en la parte que da acceso á la calle de la Concepción, siendo aprobado.

Aseguida se leyó un informe de la Comisión de caminos, referente al pago de alquiler de la casa donde fué depositada la tubería para la conducción de aguas de la carretera de La Unión, y la Corporación acordó quede pendiente de resolución hasta adquirir todos los antecedentes que existen sobre el mismo.

También se sancionó otro dictamen de la Comisión de ferias, proponiendo se concedan terrenos en el muelle de Alfonso XII, á D. Ramón Manzanares y otros.

Igualmente se aprobó un informe de la Comisión de caminos, proponiendo se solicite del Estado se encargue de la conservación de la carretera municipal de esta ciudad á La Unión y los nueve kilómetros de la de Los Dolores á la Aljorra pasando por la Guja.

Leyose un informe del Sr. Arquitecto municipal referente á la cesión que solicita el Estado de un edificio y solar para casa Correos y Telégrafos, y el Ayuntamiento acordó que

no teniendo local ni edificio para dicho objeto, se solicite del Ministro de Marina ceda al de Gobernación el edificio Mayoría general, ofreciéndose por esta Corporación los terrenos que posee lindando con dicho edificio en la calle Real.

Accediose á lo que solicita D. José de Exea Pozuelo, sobre que sea dado de baja en el padrón de vecinos por tener que trasladar su residencia á Madrid.

Dióse cuenta del nombramiento de Conserje interino del Matadero hecho por el Sr. Alcalde, á favor de D. José Carreño Mora, acordándose cese la interinidad y se nombre en definitiva entre los solicitantes.

Dada lectura de las instancias presentadas por D. Francisco Carreño, D. Francisco Molero, D. Eugenio Alvarez, Don Emilio Plazas, D. Antonio Madrid, D. Antonio Sevilla, D. Juan Martínez y D. Pascual Avilés, solicitando la referida plaza, se procedió en votación secreta á la elección del referido cargo, siendo nombrado por haber obtenido mayoría de votos D. Antonio Madrid.

Fueron aprobados cuatro dictámenes de la Comisión de Sanidad, proponiendo se nombren Practicantes supernumerarios á D. José Perriás, D. Antonio Martínez, D. José Treviño y D. Pedro Bruno.

Se sancionaron dos informes de las Comisiones de Policía y de caminos, proponiendo se autorice á Don José Prefaci, para cercar con muro de mampostería una hacienda denominada «Turbinto».

Dióse cuenta de una moción de la Comisión de Hacienda, proponiendo se acuerde arrendar los arbitrios sobre «Lonja y uso voluntario de la romana», acordándose aprobarlos y que por la Comisión de Hacienda se redacten los pliegos de condiciones para arrendar la referida subasta.

Se dió cuenta del expediente para la percepción del arbitrio establecido sobre las cédulas personales, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación con la adición de que á los jornaleros que no paguen contribución por ningún concepto se les expida la cédula de undécima clase.

Leyose un informe de la Comisión de caminos proponiendo que el Ayuntamiento se haga cargo de la carretera de La Unión el día 16 del actual, y que por la Comisión de Hacienda se proponga la forma de realizar la recaudación del rodaje, acordando la Corporación retirar el dictamen y que por la referida Comisión se vea la forma y manera de atender á este servicio, sin perjuicio de dar cuenta de ello á la Corporación.

Y por último, se dió cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Propios y de Hacienda, proponiendo se realicen ciertas obras en el Matadero y se repare un carro para la conducción de carnes.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Ródenas, Alifá, Saura, Conesa, Góngora, Tobal, Rosique, Moncada, Gil de Pareja, Espin, Meseguer, Sánchez (D. Pascual), Mora, Guindulain, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Méndez, González (D. Diego y D. Serafin), Carrascosa, Fernández (D. Casto y D. Francisco), García Vaso, Plazas, Alcaraz (D. Antonio), Barceló, Serrat (menor) y Galín, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se leyó una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo se acuerde un voto de gracias al señor primer Teniente de Alcalde D. Miguel Tobal.

Que se comuniqué al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación

el disgusto con que ha visto el Ayuntamiento cesara la interinidad de dicho Sr. Tobal como Alcalde, y que se solicite del Gobierno autorización para el nombramiento de Alcalde y que esta proposición se comuniqué íntegra al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de la Gobernación, y después de una detenida discusión sobre la misma, él acordó dar por retirada la proposición, quedando de ella solamente la parte que se refiere al voto de gracias al Sr. Tobal, que le es otorgado.

La Corporación acordó de conformidad con lo que se propone en los informes del Sr. Letrado Consistorial y Contador de este Ayuntamiento referente al pago de las obras de una alcantarilla en la calle de Carnicerías, reforma de los invernáculos de la calle de Santa Florentina y la prolongación de las tuberías para aguas en la Muralla de Mar.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Julio último.

Concediose la licencia de un mes que tiene solicitada el Practicante municipal D. Manuel García.

Leyose un oficio del Sr. Alcalde de Murcia comunicando el acuerdo de aquel Ayuntamiento sobre las bases para el abastecimiento de aguas á aquella y esta ciudad y la Corporación acordó que se amplie esta labor á la Comisión nombrada para gestionar en Madrid todo lo referente á la solución de abastecimiento de aguas á ambas poblaciones.

Aprobóse un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se conceda licencia para reparar la fachada de la casa núm. 5 de la plaza de Alcolea á D. José Alvarez.

El Ayuntamiento quedó enterado de otro dictamen de la misma Comisión, aprobando un presupuesto para la reparación del pavimento de la calle del Escorial.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se abone del capítulo de imprevistos el importe del gasto para cegar una balsa en la diputación de La Palma.

También fué sancionado otro dictamen de la misma Comisión proponiendo se consigne en el presupuesto del año próximo la suma de 210 pesetas que se le adeudan á Don Ginés Vidal, por joyas que facilitó á la Comisión de ferias en el año 1912.

Igualmente se aprobó otro informe de la ya citada Comisión proponiendo se conceda un socorro de 100 pesetas á la viuda del guardia municipal Angel Gálvez.

Dióse lectura de una moción de la Comisión de caminos, proponiendo la organización de los servicios de reparación y recaudación de la carretera de La Unión, y el Ayuntamiento en votación nominal acordó aprobar la citada proposición con la condición de que sean nombrados los mismos cobradores que habían sido anteriormente.

Leyose otra moción de la referida Comisión, proponiendo se desestimen las peticiones de D. Juan Rajas y de varios carreteros referentes á la conservación de la carretera de La Unión, á cambio del arbitrio sobre rodaje.

Y por último, se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales, proponiendo se conceda al Agente ejecutivo de arbitrios un plazo de cinco días para que liquide el tanto por ciento que se comprometió á entregar al Ayuntamiento al ser nombrado, y la Corporación acordó que la citada pro-

posición pase á informe del Sr. Letrado Consistorial.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Espín, García Vaso, Andreu (D. Francisco y Don Daniel), Sánchez (Don Salvador), Guindulain, Rosique, Moncada, Mora, Alcaraz (D. Antonio), Méndez, Hernández, Plazas, Calín, Fernández (D. Casto y D. Francisco), Meseguer, González (D. Serafín), Saura, Rodríguez, Alifa, Serra, (menor) y Ródenas, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría el expediente sobre recuento general de ganadería para el año próximo 1915.

Fué aprobada una moción de la Comisión de Policía proponiendo la venta de un caballo que se halla inútil para el trabajo.

También se sancionó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Igualmente se aprobó un informe de la Comisión de caminos, proponiendo se autorice á D. Camilo de Aguirre para establecer un sifón en el camino de la Palma para dar riego á un trozo de tierra de su propiedad.

El Ayuntamiento quedó enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, referente al pago de haberes de los Médicos titulares.

Fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, proponiendo se reduzcan los arbitrios señalados por ocupación de vía pública á D. José Gómez y Doña Enriqueta Pérez.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión el informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo se le reduzca el arbitrio señalado por círculos de recreo al casino «Unión juvenil» de San Antonio Abad, y que se traiga á la misma la declaración que hizo el interesado.

Aprobóse otro dictamen de la misma Comisión, en el que se propone se declaren partidas fallidas las reclamadas por el Agente ejecutivo por arbitrio de carruajes de lujo á D. Pedro Martínez Cayuela y D. Joaquín Martínez Vera.

Leyóse otro informe de la ya citada Comisión, proponiendo los capítulos y artículos del presupuesto corriente, que pueden satisfacerse los gastos para la construcción de un paseo en la Muralla del Mar, y el Ayuntamiento acordó que aunque las obras por el importe del proyecto deben ser por subasta, se busque un procedimiento para evitarla, aclarándolo y que conste oficialmente al hacerse el proyecto y presupuesto definitivo.

Dióse lectura de una instancia é informes emitidos referentes al crédito que contra este Ayuntamiento tenía D. Leopoldo García Arzola, como contratista que fué de las obras de reconstrucción de la carretera de La Unión, y la Corporación acordó que dichos documentos queden sobre la mesa para estudio de los Sres. Regidores, uniéndose todos los documentos que existan sobre este asunto.

Y por último, por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca del Sr. Spottorno relativas á la indemnización por incumplimiento del contrato referente al mercado de la plaza de la Merced, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los señores Espín, Meseguer, Serrat (menor), Gil de Pareja, Guindulain, Rosique, Sánchez

(D. Pascual), García Vaso, Mora, Andreu (Don Francisco), Méndez, González (D. Serafín y D. Diego), Fernández (D. Francisco), Martínez, Hernández, Alcaraz (D. Antonio), Saura y Conesa, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del expediente sobre recuento general de ganadería para el año próximo 1915, y el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación.

Se acordó que pase de nuevo á la Comisión de Hacienda el dictamen de la misma proponiendo se reduzca el arbitrio señalado por círculos de recreo al Casino «Unión juvenil» de San Antonio Abad.

También se acordó informe la mencionada Comisión la instancia é informe referentes al crédito que contra este Ayuntamiento tenía D. Leopoldo García Arzola como contratista que fué de las obras de reconstrucción de la carretera de La Unión.

Fué aprobada una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, mantenga la franquicia en los envases de madera tosca para la exportación.

Igualmente se sancionaron los informes de la Comisión de policía urbana aprobando los presupuestos para la reparación de las aceras de la calle de San Miguel, adoquinado y aceras de la de Canales y lado N. O. de las Puertas de Murcia.

Se designó al oficial mayor Don Abelardo López Suarez comisionado para hacer la entrega en caja de de los mozos responsables al reemplazo actual.

Leyóse una instancia de D. Rafael García y otros solicitando se les exija solo durante la temporada oficial de feria el arbitrio por ocupación de terrenos en el Muelle, y el Ayuntamiento acordó que no debe accederse por ahora á lo solicitado y que pase á informe de la Comisión de Hacienda por si pudiera hacerseles algún beneficio para la temporada oficial de feria.

Y por último se aprobaron los dictámenes de las Comisiones de Policía urbana y de Ensanche proponiendo se conceda licencia á Don Miguel Martínez para construir una casa en el Barrio de la Concepción y á Don Ricardo Martínez y D. José Bastida, otras dos en Santa Lucía.

Sesión ordinaria del día 31.

Presidencia de Don Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Tobal, Fernández (D. Casto y D. Francisco), Gil de Pareja, Rosique, Moncada, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Guindulain, Mora, Andreu (D. Francisco), Martínez, Méndez, García Vaso, Espín, Alifa, Saura, Conesa y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dióse lectura de una carta de D. Bartolomé Spottorno, participando ha dado instrucciones á su Abogado para que presente demanda contra este Ayuntamiento por incumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en el asunto Mercado de la plaza de la Merced, y el Ayuntamiento acordó que la referida carta pase á informe de la Comisión de Hacienda previa conferencia con el Sr. Spottorno.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador militar autorizando á esta Corporación para realizar obras en la Muralla del Mar.

Se aprobaron los informes de la Comisión de Policía urbana proponiendo se autorice á D. José Maestre Pérez, y D. Joaquín Coloma para realizar obras en la casa núme-

ro 22 de la calle de San Cristóbal larga y 46 de la de Villalba, respectivamente.

Igualmente fueron aprobados los expedientes para la percepción de los arbitrios sobre rótulos, muestras, etc. y aparatos automáticos.

Dióse lectura del anuncio del Señor Presidente del Tribunal Contencioso administrativo referente á haber presentado escrito á aquel Tribunal D. José Salvat en representación de D. Alfonso Martínez Tapia contra el acuerdo del Sr. Gobernador civil, dejando sin efecto otro de este Ayuntamiento encargando al recurrente de la exacción de determinados arbitrios, acordando que sobre el asunto informe el Letrado Consistorial.

Se leyó un dictamen del Sr. Letrado Consistorial en la moción de varios Sres. Concejales proponiendo que el Agente ejecutivo D. Alfonso Martínez liquide con el Ayuntamiento el 50 y medio por ciento que se obligó á entregar, y la Corporación acordó aceptarlo señalándole cinco días de plazo al citado Agente para que ingrese y se le forme expediente para depurar la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por no cumplir las órdenes que se le comunicaron por la Alcaldía.

Y por último se dió lectura á las aclaraciones del Sr. Arquitecto al dictamen que tiene emitido sobre el reconocimiento de los cimientos del Palacio municipal, y el Ayuntamiento acordó: 1.º Que previo informe del Abogado Consistorial y Arquitecto se vea si puede exigirse responsabilidad al contratista y 2.º Que se forme expediente para depurar toda responsabilidad que pudiera existir.

Cartagena 31 de Julio de 1914.— El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 7 de Agosto de 1914.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anotó y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. — José Carreño. — V.º B.º: Tapia.

Octava sección.

Número 1.986.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LORCA

Don Joaquín Lacambra y Brun, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará expresión, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

Cabeza.—Sentencia:

En la ciudad de Lorca á once de Febrero de mil novecientos catorce. El señor Don Santiago Cardell y Torres, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Vistos los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por el actor Don Diego Carmona Ros, mayor de edad, propietario y vecino de Murcia, representado por el Procurador Don Gabriel Sánchez García, y dirigido por el Letrado Don José Gimeno Ballester, contra la demandada Doña Consuelo Selgas Domínguez, casada, mayor de edad, y dedicada á las labores de su sexo y vecina de esta ciudad, declarada

en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que debo declarar y declaro que Doña Consuelo Selgas Domínguez, debe á Don Diego Carmona Ros, novecientas veintiocho pesetas en concepto de tercera anualidad de intereses vencidos y no satisfechos de un crédito hipotecario; y por lo tanto condeno á dicha demandada Consuelo, á que pague inmediatamente la expresada cantidad al actor Carmona, con los intereses legales desde la interposición de su demanda y las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Cardell.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, como notificación á dicha demandada rebelde, expido el presente que lo firmo en Lorca á tres de Abril de mil novecientos catorce.—Joaquín Lacambra.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA CONFIANZA

Relación de los socios á quien se requiere por segunda vez al pago de sus descubiertos por repartos pasivos, advirtiéndoles que si no lo efectúan en el término de quince días, se procederá por la Junta directiva á la caducidad de sus participaciones.

Juan Gil Moreno, Visitación Molina Amorós, Antonio Pérez Du-brull, Josefa Sánchez, Alejo Pontones Atiénzar, Tomás Atenza y Reynel, José Sánchez Vázquez, Enrique Vidal Abarca, Antonio Egea Viñas, Rita Molina Amorós, Francisco Martínez de la Plaza, José María Moreno Gómez, Raimundo Ruiz García, Dolores Sánchez Vázquez y Antonio Miñano.

Murcia 11 de Septiembre de 1914.—P. A. de la Directiva, El Secretario Contador, José María Sánchez.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihue la, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior...	12.478.424'41
Imposiciones durante la semana...	107.957'86
Suma...	12.586.382'27
Reintegros...	433.914'34
Saldo ...	12.152.467'93

Madrid 29 de Agosto de 1914.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertan en previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.